



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO EXTRAORDINARIO DEL AYUNTAMIENTO DE COSUENDA, DE 7 DE MARZO DE 2025

Asistentes:

Alcalde:

D. Luis Alberto Cebrián Millán (PP)

Concejales

D^a Gloria Egea García (PP)

D. Luis Miguel Arnal Peiró (PP)

D. Víctor Embid Gómez (PP)

D. Atanasio Ruiz Martorell (PSOE)

D^a María Blanca Bailo Nuez (PSOE)

D. Pascual Moros Blasco (PSOE).

Secretario Interventor: D. Juan Carlos González Esco.

En la Casa Consistorial de Cosuenda, siendo las dieciocho horas del día 7 de marzo de dos mil veinticinco, se reúnen los Sres. Concejales arriba expresados bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Luis Alberto Cebrián Millán, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, asistidos del Secretario-Interventor.

1.- Lectura y aprobación, en su caso, del Acta del Pleno ordinario anterior, de fecha 23 de diciembre de 2024.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para indicar si alguno de los asistentes tiene algo que comentar respecto del contenido del Acta, a lo que el Sr. Ruiz Martorell responde que a pesar de lo que se comentó en el Pleno anterior, en el Acta de referencia no se han recogido las manifestaciones realizadas por el Concejel Sr. Moros Blasco, con respecto a la ubicación y estética del nuevo parque con la fachada de la iglesia.

El Secretario-Interventor le indica que lo revisará, pero que en todo caso se harán constar en la transcripción del próximo acta las referidas manifestaciones, una vez se disponga de la transcripción de las mismas.

El Sr. Moros, a su vez, pregunta que a qué se refería La Sra. Egea García con lo de



"la Lisalta". A lo que la aludida responde que ella y muchas personas entienden que se rompe la estética, y lo mismo en el caso de la antigua casa e Pilar Bayona, que se derribó por la anterior Corporación y se podría haber arreglado, en vez de gastar el dinero de subvenciones en riegos.

Continúa con otras preguntas y manifestaciones, a lo que el Sr. Alcalde le indica que ya se ha respondido, que estamos en un Pleno Extraordinario, y que no caben ruegos y preguntas.

Sometido el asunto a votación, se aprueba el Acta de referencia con los cuatro votos a favor de los miembros del Grupo Popular y las tres abstenciones de los del Grupo PSOE.

2.- Dar cuenta del Decreto de Alcaldía de fecha 3 de marzo de 2025, y ratificación por el Pleno, en su caso, relativo a solicitud de contratación con Ibercaja Banco, por parte del Ayuntamiento de Cosuenda, de un préstamo a largo plazo por importe de 80.000 €, a amortizar en cuotas mensuales durante diez años, según las nuevas condiciones remitidas por la referida entidad.

Se explica resumidamente por el Sr. Alcalde el contenido de las nuevas condiciones ofertadas por Ibercaja para la contratación del citado préstamo.

El Sr. Ruiz Martorell comenta que es la cuarta vez que se presenta el asunto ante el Pleno, a lo que el Secretario-Interventor le contesta que esta es la tercera, y que las anteriores no pudieron finalmente concretarse por razones de plazos y tiempos de tramitación.

También comenta el Sr. Ruiz que no entiende que se pretendan cubrir gastos corrientes con una préstamo a largo plazo, que es para inversiones, a lo que el Sr. Alcalde le responde que no se trata de gasto corriente en ningún caso, ya que el importe del préstamo, como ya sabe, se va a destinar a la construcción de nuevos nichos en el Cementerio Municipal y a la sustitución y reparación de averías en la red de distribución de agua potable. Además, le quiere recordar que las anteriores Corporaciones han gestionado y utilizado muchos préstamos, algunos de los cuales aún se están amortizando.

Sometido el asunto a votación, se aprueba el decreto y la contratación del préstamo



Ayuntamiento de COSUENDA (Zaragoza)

Plaza España, 1

C. P. 50409

Teléf. 976 62 70 81

con los cuatro votos a favor de los miembros del Grupo Popular y los tres en contra de los del Grupo PSOE.

3.- Dar cuenta de la firma del Convenio para el Personal Laboral de los trabajadores del Ayuntamiento de Cosuenda y ratificación del mismo por el Pleno de la Corporación, en su caso.

Se explica brevemente por parte del Secretario-Interventor el contenido del convenio, con sus diferentes artículos y apartados.

El Sr. Ruiz realiza diversos comentarios sobre el horario de las limpiadoras, a lo que la Sra. Egea le indica que eso no es materia del convenio y que, además, dichas cuestiones se valoran con los trabajadores.

Sometido el asunto a votación, se aprueba el convenio con los cuatro votos a favor de los miembros del Grupo Popular y las tres abstenciones de los del Grupo PSOE.

No teniendo más asuntos que tratar, siendo las 18,25 horas del día señalado, se levanta sesión por el Señor Alcalde, de lo que yo, como Secretario, doy fe.

VºBº

EL ALCALDE;

Fdo. Luis Alberto Cebrián Millán



EL SECRETARIO

Fdo. J. Carlos González Esco

